

26/12/2014

## **Fiscalía de La Araucanía por bombazos: Este tipo de atentado busca provocar temor en la población**

El fiscal jefe de Temuco, Alberto Chiffelle, se refirió hoy en la mañana a los atentados ocurridos la noche del pasado miércoles en vísperas de Navidad. En esa oportunidad explotó una bomba de fabricación casera en uno de los accesos de la 2da Comisaría de Temuco y otro artefacto, de similares características, fue desactivado a no más de diez cuadras en las afueras del cuartel de Extranjería de la PDI, ubicado en Miraflores esquina con Caupolicán.



Chiffelle reiteró la instrucción señalada por el jefe máximo del Ministerio Público en la Región, Cristian Paredes, quien a menos de 12 horas de ocurrido el hecho sostuvo que el hecho se investigaría bajo la Ley Antiterrorista. “Luego de ponderados los antecedentes reunidos hasta el momento y teniendo especialmente presente la forma en que se ha actuado en estos dos hechos, la concertación evidente que importa la colocación de estos artefactos explosivos, la búsqueda de una fecha especialmente simbólica para la perpetración de estos ilícitos, y el lugar en que esto aconteció, cercano a departamentos, inmuebles habitados, y en uno de los casos a jardín infantil y hoteles, hemos decidido investigar estos hechos como delito terrorista lo que no obsta a una recalificación posterior si los antecedentes así lo ameritan”, sostuvo Paredes en aquella oportunidad.

Al respecto el fiscal Chiffelle sostuvo: “Esta fue una decisión que se tomó en la madrugada del 25 de diciembre, toda vez que en la forma en que se verificaron estos hechos, tomando en cuenta que existen viviendas en el sector, que sea un sector residencial, la coordinación que existe entre ambos hechos, el horario y la forma de comisión, claramente y en nuestro concepto como Fiscalía de Chile este tipo de atentado lo que busca es provocar temor en la población”.

Sobre las diligencias a seguir, Chiffelle comentó que el fiscal a cargo de la indagatoria, Miguel Ángel Velásquez (jefe de la Fiscalía de Alta Complejidad, Fiac) se ha reunido hoy por la mañana con los organismos especializados de ambas policías para verificar los pasos a seguir en la causa. “Se está trabajando en cámaras de seguridad, entrevistas a testigos, cubriendo sectores extensos y cercanos a la 2da Comisaría y al cuartel de la PDI en busca de antecedentes”, explicó Chiffelle.

Sobre la relación que estos últimos hechos tendrían con bombazos ocurridos en los últimos años en Temuco, Chiffelle señaló que es una materia que se investiga y recordó, además, que esta Fiscalía Regional es la que más condenas tiene por este tipo de causas. “Esta fiscalía es la que más condenas tiene en los últimos años en Chile por este tipo de delitos. Existen cuatro condenas desde 2010 hasta ahora por artefactos explosivos que se han puesto”, señaló el persecutor.

### **Condenas anteriores**

En los casos anteriores registrados en La Araucanía respecto de atentados explosivos, la Fiscalía logró condenas en cuatro de cinco casos llevados a juicio oral.

El más reciente ocurrió en septiembre de 2013, cuando se condenó a Yaritza Grandón Paredes (27) y Ariadna Torres Torres (21) a la pena de 541 días de presidio por el

delito de tenencia ilegal de municiones, explosivos y partes o piezas destinadas a la fabricación de explosivos, ocurridos durante el mes de marzo de 2013. Esto luego que en marzo de ese mismo año, se encontrara al interior de la habitación de las condenadas un artefacto explosivo en vías de fabricación, mientras que en una segunda dependencia fue hallada otra bomba, ambas con condiciones similares a la instalada en las afueras de la Dirección Regional de Gendarmería y en el patio de la 10ma comisaría de Fuerzas Especiales de Carabineros de Temuco.

En enero de 2012, en tanto, se condenó a Waikilaf Cadin, a la pena de 3 años y un día de presidio por la instalación de dos bombas con ácido muriático que detonaron en basureros al exterior de un supermercado en diciembre de 2008, y otros 541 días de presidio por tenencia de elementos para fabricar artefactos explosivos.

En diciembre de 2011 se condenó a Nicolás Partarrieu a la pena de 61 días de presidio con el beneficio de la remisión condicional de la pena, por la explosión de una bomba con ácido muriático. Mientras que en septiembre de 2010 se condenó al ciudadano vasco Azel Luzarraga a cumplir la pena de 220 días de presidio como autor del delito de porte ilegal de explosivos, en la comuna de Padre Las Casas.

Finalmente en mayo de 2010 se absolvió a Edgardo Hernández por la instalación y detonación de un artefacto explosivo en el frontis de la Defensoría Penal en Temuco.